

EL ESCÁNDALO DE LA POBREZA EN ARGENTINA.



DR. JAVIER CORNEJO
ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL

Los conceptos expresados por el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica denotan la interrelación de la economía con la religión. Tal situación no es nueva.

Desde su origen la Iglesia estuvo involucrada. El Dr. Julio González (titular de la Cátedra de Estructura Económica argentina de la Universidad Lomas de Zamora) lo explica en pocas palabras: En latín (lex) significa “ligare”, esto es unir o ligar a una persona a una determinada voluntad normativa que debe cumplir obligatoriamente porque así lo dispuso una autoridad con poder coercitivo. La palabra religión es simplemente un “re” ligare.

Es decir que una persona queda nuevamente unida obligada por un mandato que le impone su conciencia.

Lo dicho es un concepto básico para analizar la importancia que el "ligare" y el "re-ligare" tienen en economía. Ambos conceptos determinarán los actos que debe o puede realizar el productor y el consumidor. La bibliografía sobre estas cuestiones es abundantísima. Se señalarán sólo tres fundamentales: Tawney (siglo XIX) "La religión en el origen del capitalismo", Max Weber (1864-1920) "La ética protestante y el espíritu del capitalismo" y Kurt Sarnulsson (siglo XX) con "Economía y Religión".

La oración básica del cristiano es el Padre Nuestro. En él, Nuestro Señor Jesús Cristo nos enseñó a pedir lo siguiente: *Let dimitte nobis debita nostra sicut et nos dimittimus debitoribus nostris*. Esto es: "Y perdona nuestras deudas como nosotros perdonamos a nuestros deudores" (Mateo cap, 6 vers.9 al 13). El razonamiento es muy simple; para poder comprar el pan de cada día era necesario no tener deudas en dinero. Las deudas de dinero que los contemporáneos de Jesús debían pagar eran diezmo al templo y el diezmo al conquistador romano. Si el diezmo no se pagaba en dinero, debía pagarse en especies, y si era imposible pagarlo de esta manera, el deudor era vendido como esclavo él y su familia hasta que pagase su deuda.

Nuestro Señor Jesús Cristo habla de "deudas", esto es, obligación por imperio de la ley "ex lege". Un tributo a la autoridad y al poder que no tenía ninguna contraprestación. La "deuda" no era pues el "precio" que debía pagarse por la mercadería. Era una forma bestial de succionarle a cada uno su vida.

Hacia el año 1980 la palabra "deudas" fue reemplaza por "ofensas" Primero en la Argentina y luego en toda Latinoamérica. El texto originario latín de la palabra "ofensa" se escribía "offensa" o bien "offensum offendi". Deudas y ofensas son dos palabras diferentes y dos conceptos diferentes e imposibles de conciliar.

Curiosamente, el cambio de las palabras directas de Jesús Cristo en la oración básica, coincide con el incremento bestial que se hizo en Latinoamérica de la deuda externa, lo mismo que en otros países subdesarrollados. Ocurre que si mil millones de cristianos hubiesen todos los días repetido la oración de Nuestro Señor Jesús Cristo en sus términos literales e históricos, la misma era perfectamente aplicable al saqueo que se hace de nuestras remuneraciones en el día de hoy para pagar una deuda que no hemos contraído, que nos ha sido fraguada, verdadera causa del hambre de América. Esto hubiese creado una mentalización y un poder anímico de protesta de mil millones de personas contra el despojo de nuestros días.

El Padre Nuestro era un alegato rotundo contra la deuda, que era lo que no se debía, y establecía una implícita condena a la autoridad (romana) que con su poder la aplicaba. Según los conceptos, deudas u ofensas, las consecuencias son completamente distintas.

El papa Juan Pablo 31 en su Encíclica Sollicitudo Rei Socialis expresa: "La desigualdad de los recursos y de los medios económicos es tal que crea entre las naciones un verdadero abismo. Por un lado, están los que poseen y desarrollan los medios de crecimiento y, por el otro, los que acumulan deudas". Lo expuesto acredita que el concepto de deuda de dinero (es decir lo que no se debe) es bien conocido por la Santa Sede.

Pero... el actual catecismo de la Iglesia Católica "exige moralmente el pago de..." basado en San Pablo (Romanos Cap. 13 vers. 7) nos dice: "Dad a cada cual lo que se le debe, al que, impuestos, impuestos, a quien tributo, tributo a quien respeto, respeto, a quien honor, honor". San Pablo (que no conoció a Jesús» su conversión fue en el año 63) nos obliga a obedecer la autoridad y a pagar los diezmos y tributos. Tener en cuenta emperador romano del momento; Nerón, en el 9º año de su reinado. El introducido concepto de "ofensa" es el que tiene vigencia: "católico, apostólico, romano". ¿Y cristiano?



*Texto extraído de diario El Tribuno de Salta